

mucho ménos poderosos que los cinco Reyes ó Soberanos de la isla, y con todo no reconocian sujecion á nadie, sus territorios llevaban el nombre de sus caciques. De aquellos cinco reinos, el uno se llamaba Magua, que quiere decir Reino del Llano: comprendia lo que despues se ha llamado la Vega Real, que era un plano ó llanura de ochenta leguas de largo sobre diez de ancho. La bañaba una porcion considerable de rios y arroyos que derramaban sus aguas, cargadas de arena y granos de oro por venir de la vecindad de los ricos montes de las minas de Cibao, cuyas minas no pertenecian al Rey de Magua, que á la sazón era Guarionex. En la capital de este Príncipe se fundó despues, por los españoles, la ciudad de la Concepcion de la Vega.

El segundo reino era el de Marien, mayor con mucho, segun el padre Bartolomé de las Casas, que el reino de Portugal. Comprendia toda la parte septentrional de la Vega Real, que hoy por hoy, se llama el Cabo Frances: su Rey era Guacanagari, y de su nombre los españoles le han puesto el nombre de Guarico.

El tercero era el de Maguana, que cogia en su recinto las minas de Cibao y todas las tierras que estaban á una y otra orilla del rio Hastibonito: su Rey, Caunabo, era caribe de origen, y como valeroso y capaz se formó un Estado considera-

ble entre aquellos indios, haciéndose temer y estimar de ellos, no siendo ni valientes ni entendidos, para poder resistir el poder de este aventurero. Los españoles formaron en el pueblo donde vivia la ciudad de San Juan. Caonabo era el soberano más poderoso de la isla, y el que mejor sabia sostener la majestad de un rey.

El reino de Jaragua era el cuarto, que tomaba su nombre de una gran laguna así llamada. Era el más poblado y más extendido de todos: comprendia toda la costa occidental de la isla y una gran parte de la oriental de ella; pertenecia á Bohenchio, cuya hermana Anacaona, tan amiga de los españoles, sucedió á su reino y tuvo el fin trágico que se ha referido.

El quinto era el reino de Higuay, que ocupaba toda la parte oriental de la isla y tenia por límites hacia la costa del Norte el rio Yaqui, y á la del Sud el rio Ozama. Los indios de este reino eran muy guerreros y dieron bien que hacer á los castellanos en diferentes sublevaciones. Su Rey era Cotubanama, que tenia su residencia en la península que llamaban Sumana.

En este estado estaba la isla Hayti cuando los españoles la conocieron por la primera vez; pero el que viniese á su poder no causó tanta novedad á estos pobres isleños, porque poco ántes de este grande evento, que fué la fuente y origen de tan-

tos males que experimentaron, les tenían profetizado que su tierra sería invadida por unos hombres extraños: conforme se relató esta profecía al Almirante D. Cristóbal Colon, fué de este modo: Tuvo un día el padre del cacique Guarionex la curiosidad de saber lo que sería de la suerte de la isla después de sus días, y consultó á los Cemes, después de haberse preparado para oír sus oráculos con un ayuno riguroso de cinco días: la respuesta fué, que dentro de muy poco tiempo vendrían unos hombres con barbas, y vestidos de piés á cabeza; que éstos harían pedazos sus cemes, y abolirían su culto: que traerían en la cintura unas armas de fierro tan terribles que partirían un hombre de medio á medio, y que despoblarían la isla de sus habitantes. Llenó de espanto la predicción á todos los que la oyeron, y no tardó en divulgarse. Compusieron sobre esta profecía los indios una canción que tenían cuidado de cantar en sus fiestas más lúgubres. Si este hecho es verdadero y tan uniformemente referido por los autores de aquellos tiempos, que no es fácil contradecirlo, no se puede dudar que fué un aviso de Dios, quien obligó al espíritu del error y de mentira á que les manifestase que ya cesarían sus engaños con la luz del Evangelio que no tardarían en recibir.

Considerando atentamente el carácter de aque-

llos indios de la Española, y los acaecimientos desde el descubrimiento del Nuevo-Mundo, hasta la total reducción de los cinco reinos de la isla, se observará que al mismo tiempo que con felicidad se iban descubriendo y poblando nuevas tierras en las Indias y en especial se iba formalizando el gobierno político de misioneros celosos, que con la paciencia se iban desmontando tanta maleza para atraer en el modo posible á aquellos idólatras á nuestra santa fe; se deja entender cuánto sudor y trabajo les costaría á estos primitivos apóstoles entre tantas rebeliones, contradicciones y vejaciones de los mismos conquistadores, que más atendían á saciar su avaricia que á sujetarse á las leyes sabias de los Reyes Católicos con que proveían al mejor adelantamiento de la conversión de estos gentiles, para persuadir su rudeza, sacarlos de sus supersticiones, instruirles de los dogmas de nuestra santa religión, y sobre todo para vencer su natural repugnancia á abrazar la ley Evangélica, que no miraban como un yugo suave sino durísimo, pues creían que autorizaba á los nuestros para maltratarlos, y veían que más y más se iban destruyendo conforme algunos de ellos se sujetaban al yugo del Evangelio.

Tuvieron desde los principios, como se ha visto, el gobierno espiritual de Santo Domingo con todas sus islas comarcas muchos varones de insigne

virtud, por cuyo medio se convirtieron casi todos los indios á nuestra santa fe. El que más trabajó en la conversion de estos idólatras, fué el vicario apostólico Fr. Bernardo Boil, y despues, como se irá viendo, el ilustrísimo D. Pedro Juarez de Desá, primer obispo de la Vega, y Alejandro Geraldino, segundo obispo de Santo Domingo, y otros muchos clérigos y religiosos de varias órdenes, distinguiéndose principalmente los misioneros franciscanos, los que con su doctrina y buen ejemplo, acompañado de muchos milagros que Nuestro Señor mostró para confirmacion de la verdad obraron tanto, que hicieron grandísimo fruto en los corazones de aquellas gentes. (*) Entre los primitivos misioneros de la observancia que se esmeraron en la conversion de los indios, se ha apuntado lo que se ha podido saber, de lo mucho que trabajó en ella el venerable Fr. Juan Borgoñon en los reinos de Magua y Maguana: poco despues llegaron de los primeros á trabajar en esta viña del Señor, los compañeros del venerable padre Fr. Remigio, hermano del Rey de Escocia, segun lo dicen nuestros monumentos, á quien nuestro Wadingo, y el analista Aroldo, llaman Fr. Remigio de Picardía, porque era natural de esta Provincia de Francia, y venia de prelado de los catorce re-

(*) Illescas, hist. pontif. lib. 6, an. 1506, vita Pio III. Pont., pag. 133 antes de: copiando de Gomara.

ligiosos que salieron de la dicha Provincia para la Española. Fueron todos estos misioneros de gran doctitud y de una vida muy santa, y el venerable Fr. Remigio tuvo ocasion de mostrar su celo quando se metió en los montes para reducir al cacique Henriquillo que se habia levantado contra los españoles.

No obstante tantos obstáculos de parte del comun enemigo, se adelantó tanto á pesar suyo la conversion de los indios de parte de la familia franciscana en las islas del Nuevo-Mundo, que ya por el año de mil quinientos cinco, un año ántes de la muerte de Colomb, gobernando la nave de la Iglesia el señor Papa Julio II, ya los misioneros franciscanos habian edificado algunos conventos; y en consideracion de su número, de los ya establecidos y de los que se debian fundar sucesivamente, pudieran fundar la Provincia de Santa Cruz de la Española con suficiente número de conventos. Juntados, pues, los padres vocales de nuestra santa familia por el mismo año de mil quinientos cinco en el capítulo general de nuestra seráfica religion, que se celebró en el convento de Laval de la Provincia de Turon, hoy Turonia Pictaviense, decretaron que gozasen los fueros y nombres de Provincia, y fuesen gobernados por un vicario especial, con facultad de poder votar en los capítulos generales como los

demás vicarios provinciales. Así consta de este decreto, que se halla en el archivo general de la Orden y trae al pié de la letra nuestro cronista general el reverendo Torrubia (*), que se puede ver en su nona parte de la Crónica de la Religión de nuestro Padre San Francisco, y traeré aquí la traducción de otro decreto como lo refiere él mismo:

« Se concede para gloria de Dios, aumento de nuestra santa religión y honor de la regular observancia, que de los conventos de las islas indianas se haga, erija y forme una Provincia, la cual tenga voto en los capítulos generales que se celebren en adelante, y su vicario provincial la misma autoridad en ambos fueros que tienen los demás vicarios provinciales. »

Erigióse esta Provincia primera de las Indias Occidentales de regulares observantes de nuestro Padre San Francisco bajo el título de la Santa Cruz, en memoria de la primera cruz que los cristianos plantaron en la Española, tan conocida por los muchos milagros que hizo entonces y después. Igualmente decretaron los padres la erección de la Custodia de Búrgos en España en Provincia, cuya providencia se vino á declarar definitivamente á favor de aquella Provincia co-

(*) Torrub. cit. consta en el cajón Acta capitulorum, et congreg. general. Manipul 3, núm. 6.

mo de ésta en el capítulo de Anveres, celebrado el año de mil quinientos catorce (*).

Hablando nuestro analista Wadingo de la erección de esta primitiva Provincia de las Indias, advierte que nuestros religiosos por aquel año no solo habitaban los conventos competentes en que la Provincia de Santa Cruz se había erigido, sino que pensaban fundar otros; y así es que Haroldo(**) que lo sigue en sus Annales de los Menores, dice también que es de advertir que entre todos estos conventos que se fundaron en las islas conforme las iban descubriendo y sujetando, y formaron la sobredicha provincia de Santa Cruz, después del primero, llámese en hora buena Pereciano, que se fabricó en Santo Domingo, y se reedificó en dicha ciudad, como está dicho, fué el segundo el de Santiago en la isla de Cuba, que edificaron los mismos cubanos bajo el cuidado del reverendo padre Fr. Francisco Chavez, hijo de la provincia de Castilla; y el tercero fué en la isla de Jagua, según y como el de Cuba, que fabricaron los españoles conquistadores, con grandes gastos dentro de los muros de la ciudad de este nombre; pero habiendo sobrevenido un terremoto que lo destruyó, lo reedificaron los habitantes de la isla; motivo por que el capítulo general proveyó, que

(*) Haroldo.—Eptome Annal Min. an. 1505, núm. V, pág. 734.

(**) Haroldo, Año ibid., núm. XVIII, pág. 742.

pudiesen fundarlos con licencia del obispo de la ciudad de Santo Domingo en la Española, valiéndose de la facultad concedida á los regulares en el *Mare Magnum* de los padres del Carmen, entre tanto que por nuestra religion se les conseguia en Roma, para hacerlo facultad pontificia. (*)
 « *Fratres indiarum de licentia sui Archiepiscopi copii (urbis videlicet Sancti Diminici in Hispaniola) possint edificare loca, cum nullus contradicit, et hoc per privilegium Maris magni carmelitarum interim autem provi-*
 « *debitur eis de auctoritate per literas apostólicas.* » Por estos monumentos consta claramente de la ereccion de la primitiva Provincia de las Indias, que fué la de Santa Cruz de la Española ó Caracas, la que se mantuvo en ser de tal, y gozó el título y honores, dignidad y preeminencias de Provincia primada de la seráfica orden en el Nuevo-mundo desde el año de 1505 hasta el de 1559, en que en el capítulo general de Aquila, celebrado este año, se abolió la dicha provincia de Santa Cruz en las dichas Indias, formando de las dos custodias de Yucatan y Guatemala, una Provincia, como se puede ver en nuestra Cronología y Orbe seráfico, y refiere este Decreto en este mismo año el Anna-

(*) Wadingo en este año de 1505, citado por el P. Torrubiá en su novena parte de la Crónica de N. P. S. Francisco, pág. 67, cap. XVI.

lista Ancona continuador de nuestro Wadingo. El que quisiese enterarse bien de los distintos trámites que tuvo esta Provincia primiceria de las Indias en orden á su ereccion, lugar de precedencia, abolicion y restitucion al sér de Provincia, registre, si gusta, la nona parte de las Crónicas de nuestra Religion Seráfica, dispuesta por nuestro Cronista general el reverendo Torrubiá, que compone muy bien las contradicciones que aparecen entre dos autores tan graves y exactos, como nuestro Wadingo y el ilustrísimo Gonzaga sobre este asunto, y hace una prolija narracion de estos distintos acontecimientos. Siendo así que lo que refiero de la ereccion de esta Provincia es lo que corresponde al orden cronológico de mi Aparato, no debiendo tratar esta materia *pro dignitate* sino de paso. Lo que observo sí es, que cuando se erigió esta Provincia de Santa Cruz de la Española, no se había erigido en obispado, y menos en arzobispado, la iglesia de Santo Domingo, primada del Nuevo-Mundo español, porque es evidente que Herrera, que concuerda con lo que dice Calle en sus noticias sacras y reales de Indias, asegura que la ereccion de los obispados de Indias no se ejecutó hasta el año de 1514, y igualmente es cierto que como la Reina Católica Doña Isabel había procurado siempre que el culto de Dios fuese promovido cuanto ántes en las Indias descubiertas,

suplicó al Sumo Pontifice Julio II, á los principios de su pontificado el año de mil quinientos tres, que la hiciese gracia que se pudiese erigir un arzobispado y los obispados que pareciese convenir en la Española, y fué propuesto entónces por primer obispo de las Indias nuestro Fr. García de Padilla para la iglesia de Baynoá; y Juan Díez de la Calle, asegurando esta nominacion, añade, que aquel santo religioso aceptó la Mitra con calidad de que jamás habia de tocar dinero; y nuestro Wadingo afianza que el venerable padre Fr. García fué electo por primer obispo de Santo Domingo el año de mil quinientos cuatro. Teniendo presente en Roma los documentos de la postulacion en que la Reina Católica lo presentó á Julio II ántes de morir, los tendrian igualmente presentes los padres del capítulo de Laval, cuando decretaron que las fundaciones de nuevos conventos se hiciesen con licencia del arzobispo de Santo Domingo, sin embargo que por la muerte de la Emperatriz y otros sucesos se retardase la ereccion de Arzobispados y obispados en Indias hasta el año de mil quinientos once. Mientras, como dice Herrera, el embajador de España en Roma, el Sr. D. Francisco de Rojas, procuraba en la ereccion de estos arzobispados y obispados solicitar de acuerdo con Su Santidad, que se concediese á los Reyes de Castilla y sus sucesores el

patronazgo de todo ello perpetuamente de la misma manera que se concedió para el reino de Granada, y que su establecimiento fuese á satisfaccion de los Reyes Católicos, se entendió sobre la eleccion de personas que serian á propósito para el gobierno espiritual de los indios, y por entónces fué proveido el citado padre Fr. García de Padilla, que murió ántes de pasar á la Española, con gran sentimiento de todos cuantos habian fundado grandes esperanzas de la felicidad de su gobierno, en su santo desinterés; y el primer obispo de la Concepcion fué Pedro Juarez Desa (*): con esta luz y combinacion de noticias se deben leer estos graves autores, y así se disuelve lo que aparece de contradictorio en sus narraciones. (**)

En este estado estaban las cosas de la conversion de estos idólatras, pero servia de mucho obstáculo para sus progresos, como tambien para el adelantamiento de la conquista temporal, el modo de vivir tan libre de los primeros españoles que habian venido en la compañía del Almirante Colon, y se habian establecido en la isla Española, porque atropellando todos los fueros del pudor y de la honestidad, vivian amancebados con las indias que habian escogido á su arbitrio, sin que-

(*) Juan Díez de la Calle, pág. 4. Herrera, Décad. 1. lib. VI, cap. XIX, al fin.

(**) Véase el Sumario del compendio Indico del Sr. Rivadeneyra, que está al fin de este tom. 1, cap. 2, Bula V, del Sr. Julio II, con su nota, pág. 28.

rer sujetarse al vínculo del santo matrimonio; conducta que escandalizaba á los neófitos, ocasionaba la perdición de sus propias almas, y provocaba en sumo grado la ira de Dios: procuraron los misioneros franciscanos, que entonces tenían todo el gobierno espiritual, oponerse al torrente de tan perjudiciales desórdenes, exhortándolos primero en lo privado, y moviéndolos á que dejaran esa mala vida y se acordasen que eran cristianos, y despues en lo público tentado reducirlos con suma suavidad al cumplimiento de su obligacion: mas como veían que de ningun modo se querian enmendar, ocurrieron para el remedio al gobernador D. Nicolás de Ovando, llevando la voz principalmente el venerable padre Fr. Antonio de los Mártires, y de comun acuerdo le representaron que si quería agradar á Dios y cumplir conforme á los rectos intentos de los Reyes Católicos, con la importante comision que tenia de mirar por el bien de la conquista, debía dar las providencias mas sérias, para desterrar tantos escándalos y pecados. Oyólos con benignidad el Sr. Ovando y atendió á su representacion, librando un despacho con orden fuerte, para que dentro de un tiempo que señaló, ó se casasen los españoles con las indias, ó las echasen de sus casas, lo que se ejecutó, resultando tanto bien, que mediante el vínculo del santo matrimonio que con-

trajeron los más principales de los castellanos con las indias más nobles, ricas y hermosas, se estableció más sólidamente una union estrecha entre los españoles y los indios de la isla. En este mismo año de mil quinientos seis, se estableció en España un gravísimo tribunal, compuesto de un arzobispo y dos obispos, para atender bajo de nuestras leyes á los negocios eclesiásticos de las Indias, y en Sevilla se proveyó para habilitar las misiones de religiosos, que se debian enviar á las Indias, á que les dieran las raciones y todo lo necesario. (*)

(*) Haroldo, Epitom. Annal. min. an. 1506, pág. 742, et 743.